



LISTADO PROVISIONAL DE LOS POSIBLES BENEFICIARIOS DE BECAS POR PARTE DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA, LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO Y LA OFICINA DE DERECHOS PECUNIARIOS Y CRÉDITO EDUCATIVO

Que mediante Acuerdo 305 del 21 de octubre de 2014, el Consejo Superior expidió el reglamento estudiantil de la Corporación Universitaria del Huila –CORHUILA-;

Que el artículo 68 de la citada norma menciona que CORHUILA reconocerá y destacará ante la comunidad universitaria aquellos estudiantes que sobresalgan por razones de rendimiento académico, otorgando Beca de honor que consiste en la exoneración del pago de la matrícula por un semestre;

Que mediante Acuerdo N° 332 del 19 de mayo de 2015, el Consejo Superior modificó el literal a) del artículo 68 del Acuerdo 305 del 21 de octubre de 2014, el cual establece lo siguiente:

a) Reconocimiento Académico:

1. Beca de honor por un semestre del 100% del valor de la matrícula al estudiante de cada programa académico de pregrado ofrecido por la Corporación Universitaria del Huila en la Sede de Neiva, que haya sobresalido por su rendimiento académico en el desarrollo del plan de estudios y haya ocupado el primer puesto.
2. Beca de Honor por un semestre del 80% del valor de la matrícula al estudiante de cada programa académico de pregrado ofrecido por la Corporación Universitaria del Huila en la Sede de Neiva, que haya sobresalido por su rendimiento académico en el desarrollo del plan de estudios y haya ocupado el segundo puesto.
3. Beca de Honor por un semestre del 60% del valor de la matrícula al estudiante de cada programa académico de pregrado ofrecido por la Corporación Universitaria del Huila en la Sede de Neiva, que haya sobresalido por su rendimiento académico en el desarrollo del plan de estudios y haya ocupado el tercer puesto.
4. Beca de Honor por un semestre del 100% del valor de la matrícula al estudiante de cada programa académico de pregrado ofrecido por la Corporación Universitaria del Huila en la Sede de Pitalito, que haya sobresalido por su rendimiento académico en el desarrollo del plan de estudios y haya ocupado el primer puesto.





CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Pág. 2 de 7

Para hacerse merecedor a la beca de honor el estudiante deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Acreditar un promedio ponderado no inferior a 4.3.
2. Ser estudiante regular de CORHUILA y haberse matriculado dentro del calendario de matrículas ordinarias en uno de los programas académicos de pregrado conducentes a títulos.
3. Haber registrado la totalidad de las asignaturas que conforman el semestre correspondiente y estar nivelado en los semestres anteriores.
4. No haber perdido ninguna asignatura del semestre anterior al que corresponde la beca.
5. No haber ingresado por transferencia al semestre que corresponde el promedio.
6. No haber incurrido en causales de mala conducta previstas en el Reglamento Estudiantil durante el semestre anterior al del objeto de la beca.

Que el párrafo 1 del artículo primero del Acuerdo 332 de 2015, establece que los puntajes promedio para becas de honor serán obtenidos y certificados por la Oficina de Registro y Control Académico, debiendo expresar el promedio ponderado en un número entero con cuatro decimales. De presentarse empates se calculará el promedio ponderado hasta con seis u ocho decimales. De persistir el empate se dividirá el beneficio de beca entre los estudiantes merecedores;

Que conforme a lo establecido en el Acuerdo 00346 del 11 de septiembre de 2024, se establecieron los mecanismos de análisis y verificación de requisitos para el otorgamiento de las becas académicas a los estudiantes de la Corporación Universitaria del Huila, fijando en el Artículo segundo el siguiente cronograma:





ÍTEM	ACTIVIDAD	FECHAS PERÍODO 2025-B
9	Publicación del listado provisional de los posibles beneficiarios de becas por parte de la Oficina de Registro y Control Académico y Vicerrectoría Académica con el aval correspondiente de Derechos Pecuniarios, a través de la página Web de la Institución.	El 20 de junio de 2025 correspondiente al <u>período 2025-B</u>
10	Presentación de solicitudes y reclamaciones respecto del listado provisional de los posibles beneficiarios de becas ante la Oficina de Registro y Control Académico, debidamente radicado al correo electrónico contacto@corhuila.edu.co con copia registro@corhuila.edu.co	Hasta el 1 de julio de 2025, correspondiente a las <u>becas para el período 2025-B</u> .
11	Respuesta a las solicitudes y reclamaciones por parte de Registro y Control Académico y Vicerrectoría Académica.	Hasta el 4 de julio de 2025, correspondiente a las <u>becas para el período 2025-B</u> .
12	Remisión por parte de la Oficina de Registro y Vicerrectoría Académica a Secretaria General del listado definitivo de beneficiarios de becas para expedición de Resolución de Rectoría con el aval correspondiente de Derechos Pecuniarios y Crédito Educativo y Control Interno.	El 7 de julio de 2025
13	Expedición de la resolución de Rectoría que otorga las becas.	El 8 de julio de 2025

Dando cumplimiento a lo establecido en el ítem 9 del artículo 2 del Acuerdo 00346 de 2024, la Oficina de Registro y Control Académico y Vicerrectoría Académica con el aval correspondiente de Derechos Pecuniarios y Crédito Educativo, a través de la página Web de la Institución, proceden a publicar el listado provisional de los posibles beneficiarios de Becas para el período 2025 B así:





CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Pág. 4 de 7

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS

Nombres	IDENTIFICACIÓN	Código	Prom.	Semestre	PORCENTAJE
JUAN DAVID HERNÁNDEZ LUGO	1075316111	1018120280	4,4555	VIII	100%

ADMINISTRACIÓN BANCARIA Y FINANCIERA

Nombres	IDENTIFICACIÓN	Código	Prom.	Semestre	PORCENTAJE
JULIAN ANDRÉS HORTA OSORIO	1077721134	3022123680	4,7705	VII	100%
MARIO ANDRÉS FIESCO SANTOFIMIO	1004473580	3021122781	4,7428	IX	80%
WILLIAM ESTIVEN CALDERON CALDERON	1007392017	3022123905	4,6941	VII	60%

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y BURSÁTIL

Nombres	IDENTIFICACIÓN	Código	Prom.	Semestre	PORCENTAJE
VALERIA RAMOS BETANCOURT	1077724958	3225126534	4,8562	I	100%
DANNA VALENTINA OTALORA NARVAEZ	1077227509	3225126244	4,7750	I	80%
MARIA SOFIA BONILLA OBREGON	1117513739	3225126379	4,65625000	I	30%
ANDRÉS FELIPE BECERRA AROCA	1003865181	322224134	4,65625000	VI	30%

ADMINISTRACIÓN COMERCIAL

Nombres	IDENTIFICACIÓN	Código	Prom.	Semestre	PORCENTAJE
LINDA KATHERIN GÓMEZ TRUJILLO	1010115720	6022123547	4,8722	VII	100%
YARITZA LIZBETH CAICEDO NOREÑA	1118364606	6022123813	4,8111	VII	80%
LAURA JIMENA MENESES QUESADA	1075211643	6022123770	4,78888889	VII	30%
LAURA CAMILA PAREDES QUINTERO	1003895800	6022123603	4,78888889	VII	30%

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS

Nombres	IDENTIFICACIÓN	Código	Prom.	Semestre	PORCENTAJE
MARÍA FERNANDA DIAZ SÁNCHEZ	1076903934	1522123853	4,7444	VII	100%
LAURA SOFIA INFANTE SÁNCHEZ	1025527149	1523124965	4,7352	V	80%
CLARA YULIETH PÉREZ GÓMEZ	1138274156	1523124920	4,7000	V	60%

Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
 Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co
 Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
 NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
 "Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



MERCADEO Y PUBLICIDAD

Nombres	IDENTIFICACIÓN	Código	Prom.	Semestre	PORCENTAJE
CARLOS RAUL CAICEDO MÉNDEZ	1081397556	2323124598	4,7529	V	100%
LUNA JULIANA BETANCOURT ROJAS	1084330106	2322123544	4,7500	VII	80%
JULIANA ANDREA VIVAS QUINTERO	1077225857	2323124786	4,7235	V	60%

NEGOCIOS INTERNACIONALES

Nombres	IDENTIFICACIÓN	Código	Prom.	Semestre	PORCENTAJE
MARIANA MOLINA ESCOBAR	1075212406	1223124955	4,7642	V	100%
ANYI YULIETH RAMÍREZ HERRERA	1078749829	1225126321	4,7312	I	80%
SAHYRA YULIANA MARIN MERA	1084867345	1225126535	4,7187	I	60%

INGENIERÍA AMBIENTAL

Nombres	IDENTIFICACIÓN	Código	Prom.	Semestre	PORCENTAJE
JONATHAN ALEXANDER URIBE CÓRTEZ	1003864227	8021123026	4,4000	IX	100%

INGENIERÍA INDUSTRIAL

Nombres	IDENTIFICACIÓN	Código	Prom.	Semestre	PORCENTAJE
MARIANA MANRIQUE RAMÍREZ	1076502590	4022224176	4,8611	VI	100%
JUAN SEBASTIAN NUÑEZ BARRERA	1038648386	4024125843	4,7117	III	80%
ANA SOFIA MORA LLANOS	1117930512	4022224141	4,7055	VI	60%





INGENIERÍA DE SISTEMAS

Nombres	IDENTIFICACIÓN	Código	Prom.	Semestre	PORCENTAJE
ALEX STIVEN URIBE REY	1075309727	9025126278	4,6812	I	100%
ISABELLA SALAS JARA	1077228412	9025126400	4,6125	I	80%
MARÍA JULIANA FERRO BONILLA	1118364654	9023124896	4,6062	V	60%

INGENIERÍA MECATRÓNICA

Nombres	IDENTIFICACIÓN	Código	Prom.	Semestre	PORCENTAJE
NICOLLE JULIETH PEÑA MEDINA	1076500525	1722123925	4,8875	VII	100%
TAMARA VALERIA ESCOBAR ANDRADE	1076503191	1723124693	4,8800	V	80%
SANTIAGO RODRIGUEZ BERMEO	1077723097	1723124778	4,8266	V	60%

INGENIERÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES

Nombres	IDENTIFICACIÓN	Código	Prom.	Semestre	PORCENTAJE
DAYANA MILENA SALAS RAMÍREZ	1123320086	1921223302	4,7647	VII	100%
YOHAN SEBASTIAN TORRES PERDOMO	1007250831	1923124837	4,5833	V	80%
JUAN FELIPE TRIVIÑO MEDINA	1011085581	1922123921	4,5764	VII	60%

MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Nombres	IDENTIFICACIÓN	Código	Prom.	Semestre	PORCENTAJE
NELSON ANDRÉS CAMACHO HERNÁNDEZ	7730501	5024125819	4,6388	III	100%
DANA NAYELYH LIZCANO NORATO	1003864822	5024125807	4,6333	III	80%
ANDRÉS FELIPE MORALES CABRERA	1030617995	5020222445	4,6000	IX	60%





SEDE PITALITO

INGENIERÍA INDUSTRIAL

Nombres	IDENTIFICACIÓN	Código	Prom.	Semestre	PORCENTAJE
ANDREA SERRANO STERLING	1084333310	4125126325	4,5647	I	100%

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y BURSÁTIL

Nombres	IDENTIFICACIÓN	Código	Prom.	Semestre	PORCENTAJE
MIGUEL ANDRÉS SAAVEDRA VELANDIA	1079535333	3325126629	4,5250	I	100%

La presente Acta será publicada en el sitio web de la Corporación Universitaria del Huila, CORHUILA, www.corhuila.edu.co, el 20 de junio de 2025, según el cronograma establecido en el Acuerdo 00346 de 2024, en consecuencia, se podrán presentar solicitudes y reclamaciones respecto del listado provisional de los posibles beneficiarios de becas ante la Oficina de Registro y Control Académico, debidamente radicado al correo electrónico contacto@corhuila.edu.co con copia registro@corhuila.edu.co hasta el 1 de julio de 2025.

Neiva, 20 de junio de 2025


LUIS ARMANDO CORTÉS VELÁSQUEZ
 Vicerrector Académica


CLAUDIA ELVIRA PÉREZ MOTTA
 Jefe de Registro y Control Académico


INGRITH STEFANY CABRERA OBANDO
 Coordinadora Derechos Pecuniarios y Crédito Educativo

